



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Doj fofa utiler emigraue al ^{ca} Alcalde Mayor cetera
villa en orden a lo oficio e residencia para su
remera al ^{ca} Jmendo. Al Gual e Provincia tereim?
segun se acuerda en el decreto anterior doj fee=
Vnmdm

[Handwritten signature]

Argentan^{to} En la Villa de Montalca a veinte y ocho de
Febrero de mil y ochocientos, los S.^{nos} Consejo, Jus-
ticia y Regim.^{to}, juntos como lo acostumbra
en virtud de las Dilig.^{as} acordadas por esta villa
en su Decreto de nueve de Febrero proximo, por las
cadas a instancia de los Procuradores y Sindicos gual
y Pensionero sobre el reparo indispensable en las
Murallas de la Plaza publica para evitar la
Proxima ruina que amenara su deterioracion
con lo que declaran en fuerza de ello los A.^l.
nifer, estimando el costo de su Refaccion, en ocho
mil y ochocientos ^{rs} vellon, para cuyo gasto no
hay otro fondo ni caudal existente ni posible
a el remedio de tan notoria necesidad, segun
el sentir de el ^{ca} Jmendo. En no que el jurto a

